Naciones Unidas E/C.12/COD/RQ/6

Consejo Económico y Social

Distr. general
3 de diciembre de 2022
Español
Original: francés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
71er período de sesiones
14 de febrero a 4 de marzo de 2022
Examen de los informes: informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

Respuestas de la República Democrática del Congo a la lista de cuestiones relativa a su sexto informe periódico*

[Fecha de recepción: 23 de noviembre de 2021]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

Se ruega reciclar

Introducción

1. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se reunió del 9 al 13 de marzo de 2020.

2. En esa ocasión, el grupo aprobó una lista de cuestiones relativa al sexto informe periódico de la República Democrática del Congo sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

3. La República Democrática del Congo tiene el honor de presentar a continuación información en respuesta a las cuestiones formuladas por el Comité.

Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones (E/C.12/COD/Q/6)

4. En la práctica del poder judicial de la República Democrática del Congo, las decisiones en las que un juez congolés invoca expresamente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales son poco comunes.

5. Lamentablemente, la investigación jurisprudencial realizada a este respecto no encontró ningún caso. En este sentido, resulta perentorio formar a los jueces congoleses en la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos en la jurisdicción nacional.

Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones

6. En cuanto a la información sobre las partes del territorio que no están totalmente controladas por el Estado, cabe señalar que, hasta la fecha, todas las provincias de la República están bajo el control efectivo del Gobierno a través de las fuerzas armadas de la República Democrática del Congo y la Policía Nacional Congolesa, a excepción de algunos territorios o ciudades de las provincias de Kivu del Norte, Kivu del Sur, Ituri y, en cierta medida, Maniema y Tanganica, que siguen sufriendo ataques a manos de grupos armados que cometen graves violaciones de los derechos humanos contra la población civil y los símbolos del Estado. Resulta difícil a las fuerzas de defensa y seguridad controlar estos grupos debido a que se desplazan de una zona a otra.

7. El 6 de junio de 2021 el Presidente de la República decretó el estado de sitio en las provincias de Kivu del Norte e Ituri para poner fin a las atrocidades cometidas por los grupos rebeldes armados contra la población civil y garantizar el disfrute efectivo de los derechos establecidos en el Pacto.

8. Con el apoyo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, el Estado Mayor del Ejército despliega constantemente tropas en las zonas ocupadas por los grupos rebeldes con el fin de reducir su capacidad de causar daños a la población y permitir a esta realizar libremente sus actividades.

Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

9. A la espera de que se apruebe el proyecto de ley de protección de los defensores de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, que el Parlamento está examinando actualmente, los defensores de los derechos humanos gozan de dos niveles de protección:

- En primer lugar, gozan de la misma protección que el resto de los ciudadanos.
- En segundo lugar, son beneficiarios de la protección que les brinda la creación y entrada en funcionamiento, el 23 de julio de 2015, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuya misión y mandato contribuyen de una u otra manera a proteger los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, incluidos los reconocidos a los defensores de los derechos humanos. Además, el Ministerio de Derechos Humanos y las organizaciones de la sociedad civil han tomado medidas en favor de los defensores de los derechos humanos.

Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

10. El Estado congolés ya ha adoptado medidas específicas al respecto al instituir la responsabilidad social de las empresas extractivas y forestales en el Código Forestal y el Código de Minería.

11. En virtud de esta responsabilidad, las empresas deben adoptar una conducta diligente en su relación con las partes interesadas (el Estado, las comunidades locales, la sociedad civil y todos los afectados por sus operaciones).

12. Además, la República Democrática del Congo tiene la intención de adherirse a la iniciativa de los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos respecto de las industrias extractivas.

Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones

13. El artículo 8 del anexo XVIII del Reglamento de Minería, relativo al traslado, indemnización, compensación, desplazamiento y reasentamiento de las comunidades afectadas por los proyectos mineros, establece que las comunidades afectadas tienen derecho a un fácil acceso a recursos efectivos ante el explotador minero y las autoridades estatales, y a una reparación adecuada lo antes posible.

14. Hay numerosos ejemplos de este tipo de recursos en las zonas afectadas.

Respuesta al párrafo 6 a) de la lista de cuestiones

15. El objetivo de las consultas a las comunidades locales es detectar los posibles efectos y las medidas de mitigación adecuadas, en particular en relación con la llegada de las comunidades desplazadas (artículo 11 del anexo XVIII del Reglamento de Minería).

16. En cuanto a la a naturaleza de las consultas a las comunidades locales prevista en el artículo 2 de la Ley núm. 18/001, de 9 de marzo de 2018, por la que se modifica y complementa la Ley núm. 007/2002, de 11 de julio de 2002, del Código de Minería, cabe señalar que las consultas, que se celebran durante todas las fases del proceso de desplazamiento y reasentamiento, se refieren a:

- La comunicación en relación con el proceso.
- La evolución del proceso de desplazamiento y reasentamiento.
- Las cuestiones específicas que plantean las comunidades que se han visto afectadas por las partes interesadas (artículo 11 del anexo XVIII del Reglamento de Minería).
- Los intercambios con los representantes de las comunidades afectadas, las partes interesadas y todos los tipos de personas afectadas (artículo 16 del anexo XVIII del Reglamento de Minería).

Respuesta al párrafo 6 b) de la lista de cuestiones

17. El Reglamento de Minería no especifica las condiciones que pueden justificar el desplazamiento de personas.

Respuesta al párrafo 6 c) de la lista de cuestiones

18. Las cuotas se asignan a las partes siguientes:

- Las comunidades locales
- Las organizaciones comunitarias
- Las administraciones públicas locales
- El Fondo Nacional de Promoción y Servicios Sociales

Respuesta al párrafo 6 d) de la lista de cuestiones

19. Las comunidades locales gozan de los derechos siguientes en el proceso de indemnización, compensación y reasentamiento:

- El derecho a participar de forma efectiva en el proceso de toma de decisiones relativas a la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del proceso de traslado, indemnización, compensación y reasentamiento.
- El derecho a una indemnización y compensación justas y equitativas, así como a otras formas de ayuda al reasentamiento.
- El derecho a que se les notifique el desplazamiento con suficiente antelación.
- El derecho al reasentamiento.
- El derecho a acceder a recursos y a obtener una reparación.

Respuesta al párrafo 6 e) de la lista de cuestiones

20. Todas las disposiciones del Reglamento de Minería se ajustan a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Respuesta al párrafo 6 g) de la lista de cuestiones

21. El artículo 414 *sexies* del Reglamento de Minería establece que la gestión de la dotación asignada para contribuir a proyectos de desarrollo comunitario, que asciende al 0,3 % de los ingresos del ejercicio en el que se establece dicha dotación, incumbirá a un órgano con personalidad jurídica integrado por 12 miembros:

- Dos representantes de las comunidades locales
- Dos representantes de organizaciones comunitarias
- Dos representantes del titular de los derechos de extracción
- Dos representantes de la administración pública local
- Dos representantes del Fondo Nacional de Promoción y Servicios Sociales
- Dos representantes de la Dirección de Protección del Entorno Minero

Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

22. Todas las disposiciones del Código y el Reglamento de Minería facultan a la Dirección de Protección del Entorno Minero para vigilar que las empresas mineras no contaminen. En consecuencia, dicha Dirección hace lo posible por controlar que las empresas mineras sigan cumpliendo los compromisos asumidos. Si descubre que una empresa contamina, tiene tres opciones:

- Presentar un requerimiento.
- Suspender a la empresa.
- Revocar los derechos de explotación de la empresa.

23. Es poco frecuente que la Dirección de Protección del Entorno Minero llegue a revocar los derechos de explotación, dado que las empresas toman las medidas necesarias para cumplir la legislación vigente en cuanto reciben el requerimiento.

Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones

24. La República Democrática del Congo comprende 26 provincias, 145 territorios y 96 ciudades.

25. El reglamento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos establece que la Comisión deberá estar representada por una delegación en cada capital de provincia y en cada ciudad y por subdelegaciones locales en cada territorio.

26. La Comisión Nacional de Derechos Humanos se ha instaurado gradualmente en las provincias.

27. Cuando el Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos examinó el expediente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y formuló sus recomendaciones, la Comisión solo estaba representada en 11 de las 26 provincias. Además, esta representación era limitada, ya que las 11 delegaciones provinciales contaban con un solo funcionario, el coordinador.

28. Se han logrado progresos sustanciales con la aplicación de las recomendaciones del Subcomité de Acreditación. El aumento de los fondos asignados a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para el ejercicio 2018 le ha permitido contratar y desplegar a 145 personas en las delegaciones provinciales. Actualmente, la Comisión cuenta con:

- 26 delegaciones provinciales, con cuatro funcionarios en cada una de ellas (el coordinador y tres coordinadores adjuntos).
- 32 subdelegaciones urbanas, con un solo funcionario (el jefe de la subdelegación).
- 20 subdelegaciones territoriales, con un solo funcionario (el jefe de la subdelegación).

29. Así pues, de 2017 a 2020 el número de funcionarios de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en las provincias ha aumentado al pasar de 11 a 156.

30. Las estimaciones presupuestarias de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para 2021 prevén un aumento de la financiación que permitiría, por un lado, cubrir las necesidades de todas las ciudades y territorios y, por otro, aumentar el personal de las delegaciones y subdelegaciones.

Respuesta al párrafo 9 a) de la lista de cuestiones

31. La proporción de la población que vive por debajo del umbral de pobreza nacional, desglosada por género y edad (umbral de 1,90 dólares), es del 76,6 % (Informe sobre Desarrollo Humano 2020).

Respuesta al párrafo 9 b) de la lista de cuestiones

32. A continuación se presentan cuadros resumen de los ingresos tributarios, los ingresos no fiscales y los ingresos devengados por el sector minero, de conformidad con la Ley de Presupuestos de 2020.

Cuadro resumen de los ingresos fiscales que figuran en la Ley de Presupuestos de 2020

N°	NATURE DES RECETTES	LOI DE FINANCES 2017			LOI DE FINANCES 2018			LOI DE FINANCES 2019				LOI DE FINANCES 2020		
		VOTE	REALISATIONS FIN DECEMBRE	TAUX REAL	VOTE	REALISATIONS FIN DECEMBRE	TAUX REAL	VOTE	PREVISIONS LINEAIRES 6 MOIS	REALISATIONS FIN JUIN	TAUX REAL	VOTE	STRUCT	TAUX ACRR
I	Impôts sur les rémunérations	1 047 973 475 405	718 567 906 086	68,57	851 533 602 133	912 603 308 483	107,17	1 066 919 695 301	533 459 847 650	444 231 517 908	83,27	1 879 950 036 454	30,73	76,20
II.	Impôts sur les bénéfices et profits et sur les revenus des capitaux immobiliers	642 091 643 161	751 073 507 815	116,97	928 270 932 955	1 742 852 510 759	187,75	1 723 701 024 412	861 850 512 206	823 658 965 902	95,57	1 981 019 026 870	32,39	14,93
III.	Impôts et Taxes sur les biens et services	955 766 443 420	705 823 629 071	73,85	880 721 978 856	939 320 358 890	106,65	1 173 818 069 118	586 909 034 559	486 224 666 949	82,84	2 202 690 698 599	36,01	87,65
IV.	Autres recettes	61 361 310 529	20 981 132 383	34,19	40 354 512 174	69 478 276 632	172,17	46 975 303 322	23 487 651 661	17 020 849 241	72,47	53 315 140 777	0,87	13,50
TOTAL DGI HORS PETROLIERS		**2 707 192 872 514**	**2 196 446 175 355**	**81,13**	**2 700 881 026 119**	**3 664 254 454 763**	**135,67**	**4 011 414 092 153**	**2 005 707 046 077**	**1 771 136 000 000**	**88,30**	**6 116 974 902 700**	**100,00**	**52,49**

Cuadro resumen de los ingresos no fiscales que figuran en la Ley de Presupuestos de 2020

N°	NATURE DES RECETTES	LOI DE FINANCES 2017			LOI DE FINANCES 2018			LOI DE FINANCES 2019				LOI DE FINANCES 2020		
		VOTE	REALISATIONS FIN DECEMBRE	TAUX REAL	VOTE	REALISATIONS FIN DECEMBRE	TAUX REAL	VOTE	PREVISIONS LINEAIRES 6 MOIS	REALISATIONS A FIN JUIN	Tx REAL	VOTE	STRUCT	TX ACRR
I.	RECETTES ADMINISTRATIVES	437 605 157 828	245 558 471 618	56,1	493 800 427 441	522 352 977 892	105,8	478 067 396 340	239 033 698 170	288 554 274 021	120,7	1 037 333 135 978	40,6	117,0
II.	RECETTES JUDICIAIRES	33 130 921 154	23 255 856 150	70,2	47 152 524 697	122 036 342 906	258,8	54 654 272 105	27 327 136 053	23 370 459 916	85,5	100 218 874 063	3,9	83,4
III.	RECETTES DOMANIALES	319 069 583 048	444 624 587 272	139,4	526 089 940 342	570 428 776 914	108,4	660 678 764 376	330 339 382 188	281 704 403 176	85,3	1 379 846 009 465	54,1	108,9
IV.	RECETTES DE PARTICIPATIONS	11 751 619 807	8 456 960 605	72,0	12 246 319 498	5 546 082 155	45,3	14 195 680 672	7 097 840 336	5 889 893 886	83,0	35 384 956 810	1,4	149,3
V.	PART DES PROVINCES	0	0		0	0		0	0	37 893 969 001		0		
TOTAL RECETTES DGRAD HORS PETROLIERS		**801 557 281 836**	**721 895 875 645**	**90,1**	**1 079 289 211 978**	**1 220 364 179 866**	**113,1**	**1 207 596 113 494**	**603 798 056 747**	**637 413 000 000**	**105,6**	**2 552 782 976 317**	**100,0**	**111,4**

Ingresos devengados por el sector minero que figuran en la Ley de Presupuestos de 2020

CODE	ACTES GENERATEURS	LOI DE FINANCES 2017			LOI DE FINANCES 2018			LOI DE FINANCES 2019				LOI DE FINANCES 2020		
		VOTE	REALISTIONS FIN DECEMBRE	Tx Réal.	VOTE	REALISTIONS FIN DECEMBRE	Tx Réal.	VOTE	PREVISIONS LINEAIRES 6 MOIS	REALISATIONS A FIN JUIN	Tx Réal.	VOTE	Str	TX ACRR
I.	**DGI**	**508 741 269 713**	**886 139 548 062**	**174,2**	**508 741 269 713**	**2 039 853 194 213**	**401,0**	**754 613 874 021**	**377 306 937 011**	**978 977 155 004**	**259,5**	**2 136 512 004 834**	**15,6**	**183,1**
17 112 110	Impôts sur les bénéfices et profits	210 764 228 352	454 953 635 499	215,9	210 764 228 352	1 237 209 611 890	587,0	344 499 537 640	105 362 114 176	577 073 829 398	547,6	1 242 096 603 683	9,1	260,6
	Impôt spécial sur les profits Excédentaires					0				23 924 597 552		0	0,0	
	Impôt professionnel des non résidents					14 266 075 292				9 959 684 166		32 412 439 594	0,2	
1 711 300	Impôts mobilier	12 579 594 820	27 495 901 055	218,6	12 579 594 820	122 478 167 598	973,6	20 501 897 457	6 289 797 410	9 427 535 177	149,9	31 250 901 964	0,2	52,4
17 111 100	Impôts sur les salariaux de nationaux	114 478 662 750	155 411 135 516	135,8	114 478 662 750	232 455 581 032	203,1	167 922 000 063	57 239 331 375	109 012 462 110	190,5	238 089 647 658	1,7	41,8
17 111 200	Impôts sur les revenus des expatriés	58 837 487 060	98 142 311 993	166,8	58 837 487 060	148 281 526 541	252,0	77 622 416 789	29 418 743 530	73 605 777 713	250,2	177 136 645 665	1,3	128,2
17 111 400	Impôts exceptionnel sur les rémunérations des expatriés	31 454 456 469	36 226 673 466	115,2	31 454 456 469	58 688 462 680	186,6	33 086 161 064	15 727 228 235	58 611 291 204	372,7	139 390 353 530	1,0	321,3
	Impôts sur le chiffre d'affaire à l'intérieur	0	56 987 770		0	0		0	0	0		0	0,0	
17 131 110	Taxe sur la valeur ajoutée	78 930 657 917	111 408 535 240	141,1	78 930 657 917	220 710 364 588	279,6	108 869 573 234	39 465 328 959	107 415 877 510	272,2	265 814 844 949	1,9	144,2
	Imprimés		109 200			47 500			0	153 450		0		
37 114 000	Amendes et penalités sur les revenus locatifs, professionnels et mobiliers	1 696 182 345	2 444 258 323	144,1	1 696 182 345	5 763 357 093	339,8	2 112 287 776	848 091 172	9 945 946 725	1 172,7	10 321 567 792	0,1	388,6
II.	**DGDA**	**93 059 093 670**	**76 062 354 500**	**81,7**	**107 435 993 960**	**214 942 636 512**	**200,1**	**187 575 678 571**	**93 787 839 286**	**151 658 812 840**	**161,7**	**319 089 295 413**	**2,3**	**70,1**
17 151 110	Droits de douane à l'importation	87 808 057 098	70 144 738 038	79,9	100 300 678 051	210 162 437 765	209,5	179 581 081 180	89 790 540 590	148 401 032 614	165,3	313 314 938 775	2,3	74,5
17 152 110	Droits de sortie sur le diamant artisanal	4 089 921 885	2 731 958 772	66,80	2 803 100 844	3 212 736 423	114,61	3 509 874 819	1 754 937 410	961 169 728	54,8	3 888 455 552	0,03	10,8
17 152 140	Droits de sortie sur l'or artisanal	100 848 784	106 395 271	105,50	144 915 370	49 529 493	34,18	148 230 399	74 115 200	128 364 411	173,2	350 540 459	0,00	136,5
17 152 150	Droits de sortie sur les autres produits mineraux	1 060 265 903	3 079 262 419	290,4	4 187 299 695	1 517 932 831	36,3	4 336 492 173	2 168 246 087	2 168 246 087	100,0	1 535 360 627	0,0	-64,6

CODE	ACTES GENERATEURS	LOI DE FINANCES 2017			LOI DE FINANCES 2018			LOI DE FINANCES 2019				LOI DE FINANCES 2020		
		VOTE	REALISTIONS FIN DECEMBRE	Tx Réal.	VOTE	REALISTIONS FIN DECEMBRE	Tx Réal.	VOTE	PREVISIONS LINEAIRES 6 MOIS	REALISATIONS A FIN JUIN	Tx Réal.	VOTE	Str	TX ACR
III.	DGRAD	243 465 427 560	358 453 850 789	147,2	431 313 891 265	450 738 522 267	104,5	538 267 800 918	269 133 900 459	194 909 599 432	72,4	1 166 947 394 963	8,5	116,8
27 415 410	Redevance minière	206 364 086 351	279 414 456 325	135,4	396 011 573 621	387 478 338 381	97,8	498 830 451 586	249 415 225 793	171 950 613 256	68,9	1 104 417 611 103	8,1	121,4
27 415 421	Droits superficiaires annuels par carré sur Certificat de recherche	3 103 796 977	2 734 631 298	88,1	2 527 644 548	2 211 549 973	87,5	3 286 789 786	1 643 394 893	1 569 890 843	96	3 286 789 786	0,0	0,0
27 415 422	Droits superficiaires annuels par carré sur Certificat d'exploitation minière et autorisation d'exploitation des carrières permanentes	16 541 007 677	23 820 099 770	144,0	10 375 152 444	5 631 656 820	54,3	12 728 033 295	6 364 016 648	9 222 752 333	144,9	15 826 927 612	0,1	24,3
27 415 423	Droits superficiaires annuels par carré sur Certificat d'exploitation de petites Mines	644 981 164	1 546 485 570	239,8	1 077 988 045	898 218 585	83,3	717 233 834	358 616 917	70 479 421	19,7	1 012 200 590	0,0	41,1
27 415 424	Droits superficiaires annuels par carré sur Certificat d'exploitation des rejets	209 611 445	130 598 569	62,3	119 607 513	4 098 250 955	3 426,4	218 307 742	109 153 871	1 368 575	1,3	210 675 307	0,0	-3,5
27 415 432	Droits pour extention permis de recherche à d'autres substances	0	0		0	19 490 832		0	0	5 259 556		0		
27 415 440	Transformation d'un permis de recherche initiale	0,0	0,0		0	0		0	0	19 229 844		0		
27 415 461	Taxe pour approbation et Enregistrement d'hypothèques, de cessions, d'amodiation, contrat d'option et transmission	29 160 330	1 240 979 356	4 252,8	101 777 229	164 902 960	162,0	792 748 771	396 374 386	3 601 121	0,9	72 384 858	0,0	-90,9
27 415 462	Droits pour enregistrement des dragues extractrices	1 327 293 780	37 069 300	2,8	1 681 655 000	50 078 750	3,0	707 967 000	353 983 500	19 683 800	5,6	717 492 299	0,0	1,3
27 415 450	Redevance pour acheteur supplémentaire	1 272 618 327	148 522 118	11,7	1 768 037 272	534 940 108	30,3	1 919 797 859	959 898 930	908 611 708	94,7	926 406 000	0,0	-51,7
17 136 323	Agrement des acheteurs de comptoirs d'achat et de vente des substances minérales de production artisanale	146 676 022	0	0,0	196 506 000	1 059 423 191	539,1	213 375 387	106 687 694	42 539 705	39,9	116 844 000	0,0	-45,2
17 136 187	Taxe d'extraction des matériaux de construction	0	36 887 060		0	29 643 435		0	0	7 454 370		0		
7 145 992	Agrément laboratoire d'analyse	0	47 956 373		566 850 000	0		615 505 925	307 752 963	0		751 140 000	0,0	22,0
17 153 210	Taxe sur l'autorisation d'exportation des produits miniers autres que l'or et le diamant	26 470 462	75 230 145	284,2	35 428 125	32 781 593	92,5	38 469 120	19 234 560	31 716 066	164,9	31 716 066	0,0	-17,6
	Redevance annuelle pour les entités de traitement et/ou de transformation de toutes catégories et tailleries	0	0		1 414 292 640	331 546 747	23,4	1 535 689 334	767 844 667	1 661 069 069	216,3	1 683 458 706	0,0	9,6
27 426 266	Redevance annuelle anticipative pour les laboratoire d'analyse de produits miniers marchands	0	0		888 244 503	470 393 177	53,0	964 487 526	482 243 763	0	0,0	1 502 280 000	0,0	55,8
27 483 200	Caution pour agrément au titre d'entité de traitement et / ou de transformation de toutes catégories et tailleries	9 049 730	0		11 337 000	0		0	0	0		0	0,0	
74 532	Caution de réhabilitation de site par le titulaire des sûretés financières	0	300 000		0	917 080 017		0	0	0		0	0,0	

CODE	ACTES GENERATEURS	LOI DE FINANCES 2017			LOI DE FINANCES 2018			LOI DE FINANCES 2019				LOI DE FINANCES 2020		
		VOTE	REALISTIONS FIN DECEMBRE	Tx Réal.	VOTE	REALISTIONS FIN DECEMBRE	Tx Réal.	VOTE	PREVISIONS LINEAIRES 6 MOIS	REALISATIONS A FIN JUIN	Tx Réal.	VOTE	Str	TX ACRR
	Produits du Centre d'Expertise, d'Evaluation et de Certification	0	365 534 196		0	20 569 406		0	0	17 286 164		0	0,0	
	Taxe rémunératoire de la valeur expertisée des substances précieuses	592 777 471	420 601 835	71,0	466 776 412	229 872 960	49,2	506 842 458	253 421 229	457 982 660	180,7	812 272 706	0,0	60,3
	Produit du SAESSCAM	0	212 080		0	526 900		0	0	0		0	0,0	
17 136 146	Autorisation de transformation des produits d'exploitation artisanale	0	849 050		0	3 407 725		0	0	8 768 705		0	0,0	
17 136 130	Autorisation de traitement ou de transformation des substances	0	5 005 530		0	1 120 169 055		0	0	2 475 000		0	0,0	
17 163 225	Taxe sur l'autorisation d'achat des substances minérales autres que l'or et le diamant	0	1 506 273 641		0	0		0	0	0		0	0,0	
17 136 229	Autorisation de minage temporaire	589 128 906	5 641 783 271	957,6	0	0		0	0	0		0	0,0	
17 136 312	Agrément d'un bureau d'études/environnement	22 624 326	36 157 834	159,818	52 001 096	140 578 955	270,338	56 464 643	28 232 322	5 645 601	20,0	50 076 000	0,000	-11,3
17 136 322	Agrément de boute feu	21 047 738	22 912 664	108,9	23 921 070	0	0,0	0	0	0		0	0,0	
17 136 323	Agrément des mandataires des mines et des carrières	88 234 871	117 779 632	133,5	62 401 315	232 879 924	373,2	67 757 571	33 878 786	127 700 752	376,9	127 700 752	0,0	88,5
17 136 311	Redevance pour agrément de comptoirs or et diamant	1 423 220 922	43 087 250	3,0	1 949 414 156	56 882 211	2,9	2 116 743 341	1 058 371 671	764 905 679	72,3	811 231 200	0,0	-61,7
17 136 328	Taxe d'agrément des dépôts des explosifs	24 493 323	208 065 841	849,5	0	0		0	0	0		0		
	Taxe sur l'autorisation d'achat de cassitérite	0	43 218 799		0	30 144 457		0	0	4 203 918		0		
17 153 220	Taxe sur l'autorisation d'export des matières minérales à l'état brut	337 890 748	262 942 694	77,8	295 143 679	337 899 163	114,5	320 477 522	160 238 761	96 785 637	60,4	96 785 637	0,0	-69,8
27 418 120	Frais de dépots pour laboratoire d'analyse des produits miniers marchands	2 468 755	0	0,0	1 732 672	77 074 816	4 448,3	0	0	250 179 163		0	0,0	
27 418 130	Frais de dépots pour l'agrément de l'acheteur de tout comptoir de l'or et du diamant	23 076 812	0	0,0	29 476 200	0	0,0	0	0	24 879 000		0	0,0	
27 428 180	Droit d'octroi de carte d'exploitation artisanale des substances précieuses et semi-précieuses	0	2 445 050		0	4 155 100		0	0	66 439		0		
27 418 014	Frais de dépôt /Entité de traitement	4 524 865	0	0,0	4 079 431	6 884 618	168,8	0	0	11 641 521		23 368 800	0,0	
27 483 100	Caution comptoirs or, diamant et cassitérité	0	33 057 629		114 549 048	212 744 306	185,7	159 383 340	79 691 670	83 356 336	104,6	83 356 336	0,0	-47,7
	Imposition sur l'exportation	0	0		0	0		0	0	31 714 112		0		
37 440 000	Pénalités et amendes transactionnelles	2 550 688 137	22 265 426 282	872,9	1 011 020 910	3 080 807 800	304,7	1 097 802 523	548 901 262	21 131 879	3,8	42 833 433	0,0	-96,1
	Autorisation d'importation, d'achat, transport et emmagasinnage des produits explosifs/ carrières	31 023 073	0			0		0	0	0		0	0,0	
	Frais de dépôt comptoir Diamants	1 205 631	0		0	0		0	0	0		0		

CODE	ACTES GENERATEURS	LOI DE FINANCES 2017			LOI DE FINANCES 2018			LOI DE FINANCES 2019				LOI DE FINANCES 2020		
		VOTE	REALISTIONS FIN DECEMBRE	Tx Réal.	VOTE	REALISTIONS FIN DECEMBRE	Tx Réal.	VOTE	PREVISIONS LINEAIRES 6 MOIS	REALISATIONS A FIN JUIN	Tx Réal.	VOTE	Str	TX ACRR
27 418 150	Frais de dépôt pour autorisation d'exportation des produits marchands	67 393 115	215 782 471	320,2	52 883 326	449 962 556	850,9	0	0	102 918 110		208 610 697	0,0	
	Frais de dépôt pour laboratoire d'analyse	0	0		0	74 008 900		0	0	3 493 585		0		
	Autorisation d'exportation des concentrés ou alliages	15 082 884	0		0	0		0	0	0		0		
	Pas de porte sur revisitation des contrats miniers	0	0		0	20 429 983 012		0	0	0		4 506 840 000		
	Royalties minières	7 919 945 653	18 029 498 156	227,6	10 474 396 013	20 301 474 880	193,8	11 373 472 355	5 686 736 178	7 380 195 505	129,8	22 058 571 076	0,2	93,9
	Taxe d'agrément de coopérative minière											7 569 822 000		
	Total Recettes Minières	**845 265 790 943**	**1 320 655 753 351**	**156,2**	**1 047 491 154 937**	**2 705 534 352 992**	**258,3**	**1 480 457 353 511**	**740 228 676 755**	**1 325 545 567 276**	**179,1**	**3 622 548 695 210**	**26,5**	**144,7**
	RECETTES COURANTES	**6 376 037 778 890**	**4 559 159 291 425**	**71,5**	**6 678 167 782 995**	**6 980 159 452 166**	**104,5**	**8 293 876 528 736**	**4 146 938 264 368**	**3 561 431 000 000**	**85,9**	**13 678 141 771 988**	**100,0**	**64,9**

Respuesta al párrafo 9 c) de la lista de cuestiones

33. Los tipos impositivos que se aplican a los beneficios empresariales y a la renta de las personas físicas se elevan al 35 % y el impuesto sobre el valor añadido (excluidos los tipos aplicables a los artículos de lujo, el tabaco y el alcohol, las bebidas azucaradas y refrigerios, y los carburantes) es del 16 %. En cuanto al porcentaje del total de los ingresos públicos que procede de los impuestos sobre la renta de las personas físicas recaudados entre el decil más rico de la población (impuesto sobre el patrimonio), dicho impuesto no se aplica en la República Democrática del Congo.

Respuesta al párrafo 9 d) de la lista de cuestiones

EXECUTION DE DEPENSES PAR FONCTION ET SOUS FONCTION A FIN DECEMBRE 2018

Fonction		Sous Fonction	Crédit voté	Structure	Exécution	Tx d'Ex.
01		SERVICES GENERAUX DES ADMINISTRATIONS PUBLIQUES	3 451 984 451 904	38,67	3 660 933 605 858	106,05
	011	Organes exécutifs et législatifs, affaires financières et budgétaires,	1 440 398 628 208	16,13	1 978 680 008 142	137,37
	013	Services généraux	1 142 197 455 492	12,79	922 884 485 426	80,80
	015	Recherche-développement dans le domaine des services	52 947 594 508	0,59	27 520 028 622	51,98
	017	Opération concernant la dette publique	564 492 522 977	6,32	479 822 614 119	85,00
	018	Transferts de caractère général entre les administrations	251 948 250 719	2,82	252 026 469 548	100,03
02		DEFENSE	469 395 216 055	5,26	939 559 799 592	200,16
	021	Défense militaire	458 487 256 366	5,14	938 388 131 925	204,67
	024	Recherche-développement concernant la défense	8 198 142 000	0,09		0,00
	025	Autres dépenses concernant la défense	2 709 817 689	0,03	1 171 667 667	43,24
03		ORDRE ET SECURITE PUBLICS	652 927 288 081	7,31	638 941 538 602	97,86
	031	Service de Police	262 494 976 002	2,94	280 379 168 763	106,81
	032	Service de protection civile	15 506 982 997	0,17	3 771 931 162	24,32
	033	Justice et tribunaux	175 524 435 088	1,97	170 674 822 124	97,24
	034	Administration pénitentiaire	1 809 849 909	0,02	63 957 100	3,53
	035	Recherche-développement concernant l'ordre et sécurité	141 807 820 626	1,59	87 824 507 767	61,93
	036	Autres affaires concernant l'ordre et sécurité	55 783 223 459	0,62	96 227 151 686	172,50
04		AFFAIRES ECONOMIQUES	1 675 468 684 351	18,77	650 995 712 281	38,85
	041	Economie générale, échanges et emploi	117 784 164 103	1,32	43 722 084 656	37,12
	042	Agriculture, sylviculture, pêche et chasse	322 340 141 316	3,61	143 611 333 705	44,55
	043	Combustibles et énergie	398 272 998 422	4,46	62 667 641 051	15,73
	044	Industries extractives, industries de transformation	236 190 008 744	2,65	132 158 213 928	55,95
	045	Transport	522 661 914 141	5,85	210 856 210 532	40,34
	046	Communications	49 313 430 814	0,55	46 662 915 999	94,63
	047	Autres activités économiques	23 411 076 294	0,26	7 643 768 752	32,65
	048	Recherche-développement sur les affaires économiques	5 494 950 516	0,06	3 673 543 659	66,85
05		PROTECTION DE L'ENVIRONNEMENT	40 961 671 591	0,46	37 919 603 592	92,57
	052	Gestion des eaux usées et assainissement	2 014 135 010	0,02	2 931 697 022	145,56
	054	Préservation de la biodiversité et protection de la nature	28 251 654 376	0,32	27 773 271 312	98,31
	056	Autres affaires concernant la protection de l'environnement	10 695 882 205	0,12	7 214 635 258	67,45
06		LOGEMENT ET EQUIPEMENTS COLLECTIFS	201 626 784 856	2,26	97 453 315 682	48,33
	061	Logement	12 669 319 224	0,14	28 673 028 992	226,32
	062	Equipements collectifs, aménagement du territoire et urbanisme	60 913 180 981	0,68	17 788 599 750	29,20
	063	Alimentation en eau	103 548 050 986	1,16	47 052 923 477	45,44
	064	Eclairage public	20 000 000 000	0,22		0,00
	066	Autres affaires de logement et équipements collectifs	4 496 233 665	0,05	3 938 763 463	87,60
07		SANTE	761 581 187 181	8,53	629 756 508 721	82,69
	071	Produits, appareils et matériels médicaux	19 987 195 808	0,22	35 878 889 164	179,51
	072	Services médicaux de proximité (ambulatoires)	11 043 969 088	0,12	2 164 169 948	19,60
	073	Services hospitaliers	120 481 458 861	1,35	10 482 792 613	8,70
	074	Services de santé publique	68 245 480 220	0,76	25 498 924 593	37,36
	075	Recherche-développement dans le domaine de la santé	6 350 953 270	0,07	909 985 802	14,33
	076	Autres affaires concernant la santé	535 472 129 934	6,00	554 821 746 602	103,61
08		RELIGION, CULTURE, SPORTS ET LOISIRS	103 239 105 912	1,16	126 749 615 361	122,77
	081	Services récréatifs et sportifs	35 158 406 549	0,39	69 399 751 631	197,39
	082	Services culturels	13 187 680 948	0,15	9 634 257 141	73,05
	083	Services de radiodiffusion, de télévision et d'édition	53 472 485 376	0,60	47 689 677 339	89,19
	084	Culte et autres services communautaires	857 148 647	0,01	25 929 250	3,03
	086	Autres affaires concernant le domaine de loisir, de la culture et	563 384 392	0,01		0,00
09		ENSEIGNEMENT	1 380 681 587 669	15,46	1 070 378 896 783	77,53
	091	Enseignement pré-primaire	64 739 914 323	0,73	92 477 575	0,14
	092	Enseignement secondaire	185 230 417 745	2,07	22 596 298 314	12,20
	094	Enseignement supérieur	202 219 468 949	2,27	241 045 300 043	119,20
	095	Enseignement non défini par niveau	14 803 930 302	0,17	5 772 074 544	38,99
	096	Services annexes à l'enseignement	3 500 000 000	0,04		0,00
	097	Recherche-développement portant sur l'enseignement	33 605 879 014	0,38	24 646 766 572	73,34
	098	Autres affaires concernant l'enseignement	876 581 977 336	9,82	776 225 979 734	88,55
10		PROTECTION SOCIALE	190 009 849 940	2,13	77 538 220 340	40,81
	101	Maladie et invalidité	4 828 190 451	0,05	3 092 773 570	64,06
	102	Vieillesse	31 822 645 290	0,36	16 921 472 104	53,17
	104	Famille et enfant	30 316 296 250	0,34	8 676 659 520	28,62
	105	Chômage	650 221 376	0,01	535 992 000	82,43
	106	Logement et conditions de logement	6 432 660 748	0,07	90 197 587	1,40
	107	Lutte contre l'exclusion sociale	27 533 979 722	0,31	16 042 447 232	58,26
	108	Recherche-développement dans le domaine de la protection sociale	3 553 428 841	0,04	974 296 680	27,42
	109	Autres affaires concernant la protection sociale	84 872 427 262	0,95	31 204 381 648	36,77
		Total général	8 927 875 827 540	100,00	7 930 226 816 811	88,83

Respuesta al párrafo 9 e) de la lista de cuestiones

34. Resumen de los gastos por funciones principales:

Función principal		*Monto (en francos congoleses, FCG)*	*Porcentaje*
01	Servicios públicos generales	6 376 654 528 976	37,02
02	Defensa	640 607 987 028	3,72
03	Orden público y seguridad	1 024 754 003 906	5,95
04	Asuntos económicos	3 017 669 103 214	17,52
05	Protección del medio ambiente	93 525 055 600	0,54
06	Vivienda y servicios comunitarios	193 721 185 349	1,12
07	Salud	1 682 370 938 949	9,77
08	Religión, cultura, deporte y esparcimiento	223 022 535 784	1,29
09	Educación	3 559 383 499 551	20,66
10	Protección social	413 539 208 932	2,40
Total general		**17 225 248 047 289 FCG**	

Fuente: Ley de Presupuestos de 2020, Gastos.

Respuesta al párrafo 9 f) de la lista de cuestiones

Tableau N°1: INDICATEURS MACROECONOMIQUES 2019-2020

Cadrage macroéconomique	2019		2020	
	Projeté	Réalisé	Initial	Réaménagé
Taux de croissance	5,6%	4,4%	5,4%	-1,7%
Déflateur PIB	7,2	6,7	7,3	7,6
Tx d'inflation moyen	12,4%	5,9%	6,8%	13,0%
Tx d'inflation fin période	11,2%	4,6%	6,5%	21,5%
Tx change moyen (FC/USD)	1 747,80	1 647,80	1 687,41	1 852,60
Tx change fin période (FC/USD)	1 790,30	1 673,00	1 687,90	2 032,20
PIB réel en milliards FC	12 808,02	12 660,60	13 344,27	12 450,36
PIB nominal en milliards FC	96 687,76	84 781,99	97 683,67	94 240,63
Pression fiscale	8,6%	8,1%	14,0%	6,7%

Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones

35. En cuanto a los efectos de la lucha contra la corrupción, cabe señalar que el Gobierno está haciendo un gran esfuerzo para movilizar fondos. En efecto, a diferencia de años anteriores, actualmente los servicios encargados de la movilización de fondos han aumentado los ingresos, gracias en particular a la actuación de la Inspección General de Hacienda.

36. El número de personas acusadas de corrupción en la República Democrática del Congo ha aumentado. Se han iniciado varias causas y la recopilación de causas incoadas ante los tribunales está en curso.

37. Por lo general, las penas impuestas en caso de corrupción en sus múltiples formas son la destitución del cargo, la pérdida de derechos cívicos y políticos y la prisión. A título

indicativo, cabe citar algunas causas emblemáticas, como la del Director del Gabinete del Presidente de la República y otros altos funcionarios por corrupción y malversación de fondos públicos, la causa incoada contra del Director de la Autoridad de Transporte Aéreo, y la incoada contra funcionarios de TRANSCO.

Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

38. En la República Democrática del Congo, todas las personas, también las de los grupos desfavorecidos, disfrutan de sus derechos económicos. A este respecto, cabe señalar, en particular, que el Jefe de Estado ha decretado la escolarización gratuita de todos los niños, sin excepción. Asimismo, el Ministerio de Asuntos Sociales, a través de sus asistentes sociales, ayuda a los grupos vulnerables en los ámbitos de la salud, la justicia y la educación mediante la emisión del certificado de insuficiencia de recursos que permite ser beneficiario de esos servicios.

39. El Gobierno ha creado el cargo de Ministro Adjunto encargado de las personas con discapacidad y los grupos vulnerables.

40. En el ámbito del agua, el Gobierno cuenta con el apoyo de entidades asociadas como Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Banco Mundial y el Fondo Social de la República para proyectos de perforación de pozos de agua en zonas remotas.

41. A fin de mejorar el apoyo a las personas con discapacidad y velar por que no tengan que recurrir a la mendicidad, el Gobierno de la República apoya a algunas organizaciones no gubernamentales locales, a cada una de las cuales asigna 30.000.000 francos congoleses.

42. El Estado parte no tiene previsto por el momento aprobar una legislación exhaustiva contra todo tipo de discriminación en todas las esferas.

Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones

43. El Gobierno protege a todas las personas del sector minero, incluidas las mujeres y los niños.

44. Como se ha señalado anteriormente, la República Democrática del Congo tiene la intención de adherirse a la iniciativa de los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos respecto de las industrias extractivas.

45. Además, para proteger mejor a las mujeres contra la violencia, se han adoptado varias medidas, entre ellas:

- La aprobación de un Plan de Acción de Lucha contra los Actos de Violencia Sexual Cometidos por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y la Policía Nacional Congolesa.
- El establecimiento en las provincias de unidades especializadas de la Policía Nacional Congolesa para la protección de niños y niñas y la prevención de la violencia sexual.
- El nombramiento de una Representante Personal del Jefe de Estado para la lucha contra la violencia sexual y el reclutamiento de niños.
- La campaña “Rompe el Silencio” que, para prevenir los actos de violencia sexual, en 2015 se reforzó mediante una puesta en marcha en dos fases a fin de alentar la denuncia de violaciones.
- El establecimiento de un teléfono de emergencia (número 473333) que ofrece orientación a las víctimas de la violencia sexual y a cualquier otra persona para obtener asistencia médica o jurídica en la República Democrática del Congo.
- La actualización del texto de 2014 del Ministerio de Justicia sobre el fondo de indemnización para las víctimas de la violencia sexual, que ha permitido al poder legislativo preparar una propuesta de modificación de las leyes de 2006 a fin de integrar el fondo de ayuda a las víctimas y el mecanismo financiero para la indemnización de esas víctimas.

Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones

46. Como se indica en el informe, en el marco de la aplicación del Documento de la Estrategia Nacional de Crecimiento y Reducción de la Pobreza II, el Gobierno puso en marcha proyectos y programas para reducir el desempleo, aunque no han conseguido tener un efecto muy significativo en los últimos cinco años. No obstante, se han logrado varios avances, en particular la validación del Documento de la Política Nacional de Empleo y Formación Profesional, el Plan de Acción Nacional de Lucha contra las Peores Formas de Trabajo Infantil y el Plan de Acción para el Empleo Juvenil.

Indicador	*2003*	*2012*	*2016*	*Índice*
Personas en edad de trabajar (millones)	29 182,2	43 456,3	43 334	1,48
Personas excluidas de la población activa (millones)	8 213,3	13 892,9	14 415,8	1,48
Población activa (millones)	20 968,9	29 563,4	28 947,1	1,76
Población ocupada (millones)	15 028,8	24 292,1	24 223,7	1,38
Población desempleada (millones)	5 940,1	5 271,3	4 723,4	0,80
Trabajadores con un contrato de trabajo temporal (evolución global, en porcentaje)	100,0	161,6	161,2	
Trabajadores con un contrato de trabajo temporal (evolución relativa, en porcentaje)	100,0	161,6	99,7	
Indicador (porcentaje)	*2005*	*2012*	*2016*	*Índice*
Tasa de actividad sector formal	9,4	11,5	14,4	1,53
Tasa de actividad sector informal	89,6	87,5	86,6	0,94
Tasa de desempleo (Lu1, en porcentaje)	28,3	17,8	16,1	0,57
Lu1 (hombres)	14,1	12,9	12,7	0,90
Lu1 (mujeres)	42,3	22,9	19,8	0,47
Tasa de desempleo, 15 a 24 años	44,6	35,6	31,3	0,70
Tasa combinada de subempleo por insuficiencia de horas y desempleo (Lu2, en porcentaje) (35 h)	74,2	52,9	66,9	9,90
Lu2 (hombres)	57,2	67,5	59,9	1,05
Lu2 (mujeres)	90,9	60,1	74,5	1,22
Tasa de asalarización (porcentaje)	11,6	16,3	16,4	1,41
Tasa de pluriactividad (porcentaje)	19,0	19,2	19,4	1,02

Fuente: Dirección de Estudios y Planificación/Empleo, base de datos de las encuestas 1-2-3 y del Cuestionario Unificado de Indicadores Básicos de Bienestar de 2016, Instituto Nacional de Estadística.

Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

47. Mediante el mecanismo de control de la Inspección General de Trabajo, el Estado se asegura de que el salario mínimo nacional permita a los trabajadores y a sus familias disfrutar de un nivel de vida digno. Los inspectores y controladores laborales recientemente desplegados sobre el terreno para velar por que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias en materia de trabajo y seguridad social han constatado que los empleadores cometen numerosas vulneraciones.

48. Cabe señalar que no hay suficientes inspectores laborales en el país. Para remediar la situación, el Estado, a través del Ministerio de Trabajo, ha iniciado la contratación de 1.000 inspectores y controladores laborales. La medida está a la espera de la aprobación del Ministerio de Presupuesto. La discriminación en el lugar de trabajo no existe en la República

Democrática del Congo y el Estado no tiene previsto reforzar la protección legal en este ámbito.

Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

49. El Estado congolés ha adoptado muchas medidas para que las unidades de producción informal puedan formalizar su actividad, entre las que cabe citar la creación de la Ventanilla Única para la Creación de Empresas, la reducción del tiempo necesario para crear una empresa, el fortalecimiento del Organismo Nacional de Promoción de Inversiones (ANAPI) y el establecimiento de la Autoridad de Regulación de Seguros.

Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

50. Entre las medidas adoptadas por el Estado parte para que se respete el derecho de los trabajadores a condiciones de trabajo justas y favorables en el sector minero cabe citar las actividades para dar a conocer la Ley núm. 16-010, de 15 de julio de 2016, por la que se modifica la Ley núm. 15-2002 del Código de Trabajo, así como aquellas emprendidas por el Ministerio de Minería para difundir la Ley núm. 18/001, de 9 de marzo de 2018, por la que se modifica y complementa la Ley núm. 007/2002, de 11 de julio de 2002, del Código de Minería.

51. El Estado no tiene previsto reforzar la protección jurídica contra la discriminación en el lugar de trabajo porque ya ha adoptado una serie de medidas para luchar contra todas las formas de discriminación relacionadas con el género, los ingresos y el acceso al empleo al revisar algunos artículos del Código de Trabajo.

Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

52. A la espera de la reforma de la Ley núm. 17/002, de 8 de febrero de 2017, que establece los principios fundamentales relativos a las mutualidades, cuyo objeto es ampliar gradualmente la protección social a toda la población, las formas de asistencia social de las que pueden beneficiarse los grupos más desfavorecidos y marginados son la atención médica pública para las personas vulnerables y la atención médica a menor costo para las personas sin recursos, especialmente en el dispensario de la Caja Nacional de Seguridad Social (CNSS) de la comuna de Kalamu. La CNSS garantiza asimismo la distribución de alimentos en residencias de ancianos y orfanatos. También cabe destacar las gestiones del Ministerio de Asuntos Sociales, Acción Humanitaria y Solidaridad Nacional para coordinar los programas de asistencia social.

Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones

53. Gracias al Plan de Acción Trienal para 2017-2020 el número de niños en las minas artesanales se ha reducido significativamente. La introducción de la enseñanza primaria gratuita ha permitido que muchos niños que trabajaban en las minas volvieran a la escuela.

Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

54. Respecto de la sinergia para luchar contra la violencia sexual, existen centros médicos que prestan asistencia gratuita a las víctimas en varias provincias del país, en particular en la zona oriental. A este respecto, cabe destacar el Hospital de Panzi, en la ciudad de Bukavu, conocido gracias al doctor Denis MUKWENGE, Premio Nobel de la Paz. En Kinshasa, las víctimas reciben atención psicológica en el Hospital San José, de Limete, y el Hospital Rey Balduino, de Kimbanseke. En el marco del proyecto “Tupinge Ubakaji”, centros integrales de servicios multisectoriales en el este del país (Kivu del Norte y del Sur) prestan atención de cuatro tipos (médica, psicosocial, socioeconómica, legal y judicial) a los supervivientes en un solo lugar. El programa conjunto de lucha contra la violencia de género; titulado Justicia, Empoderamiento y Dignidad de las Mujeres y las Niñas en la República Democrática del Congo, está en marcha en Kinshasa y Kasai Central.

Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

55. En comparación con los planes de desarrollo anteriores, el Plan Nacional de Desarrollo Estratégico se centra en los cinco pilares siguientes:

- Fomento del capital humano y del desarrollo social y cultural. El objetivo de este pilar es lograr la dimensión de inclusión social del crecimiento inclusivo. Todos los principales actores sociales (hogares, empresas, jóvenes, mujeres, nacionales, extranjeros, etc.) deben contribuir al logro del crecimiento y participar en la distribución de sus beneficios.
- Refuerzo de la buena gobernanza, restauración de la autoridad del Estado y consolidación de la paz. El objetivo de este pilar es crear las condiciones necesarias para lograr un crecimiento inclusivo en sus tres dimensiones.
- Consolidación del crecimiento económico, diversificación y transformación de la economía. El objetivo de este pilar es dar prioridad a la inclusión sectorial combinando sectores con alto potencial de crecimiento (minería, hidrocarburos, metalurgia, etc.) y aquellos con alto potencial de creación de empleo (silvicultura, cultivos alimentarios y comerciales, agroindustria, etc.).
- Ordenación del territorio, reconstrucción y modernización de las infraestructuras. Este pilar da prioridad a las actividades que estructuran el espacio territorial congolés mediante rutas de transporte y otras infraestructuras estructurantes (señalización, fibra óptica, plantas de producción de agua y electricidad, etc.).
- Protección del medio ambiente, lucha contra el cambio climático, desarrollo sostenible y equilibrado. Este pilar también tiene como objetivo la inclusión social al agrupar las acciones que garantizan la sostenibilidad del desarrollo. En él se inscriben las actividades que contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático, así como a adaptarse a los efectos del cambio climático ya presentes (inundaciones, erosión, desprendimientos, calor, sequía, etc.).

56. Además, la jerarquía de los pilares es coherente con la lógica del proceso de aplicación del Plan Nacional de Desarrollo Estratégico. En primer lugar, se establece un sistema de gobernanza que permita sentar las bases de un crecimiento inclusivo a través de un desarrollo humano sostenible, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Luego se procede con la diversificación económica y la planificación regional.

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

57. En cuanto a la información acerca de las medidas concretas de adaptación al cambio climático adoptadas por el Estado parte, en particular para los hogares y las personas cuyo sustento depende de los recursos naturales, cabe mencionar el Programa de Acción Nacional de Adaptación al Cambio Climático y el Proyecto de Fortalecimiento de la Resiliencia y la Capacidad de Adaptación de las Mujeres y los Niños al Cambio Climático (PANA-AFE).

58. De hecho, el PANA-AFE es un proyecto de adaptación comunitario, centrado en las necesidades de las mujeres y los niños de cuatro provincias de la República Democrática del Congo, a saber, Alto Katanga, Congo Central, Kwilu y Lomami. Este proyecto se basa en los logros del anterior Proyecto del Programa Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Sector Agrícola (PANA-ASA), ejecutado de junio de 2010 a diciembre de 2013 en las mismas zonas de intervención, y los refuerza.

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

59. Además de las medidas descritas en el informe, están previstas otras medidas para dar efectividad de manera progresiva al derecho a la vivienda, también en las zonas rurales. Entre ellas se encuentran la promulgación de leyes y reglamentos sobre la protección de la propiedad privada, la reestructuración y renovación de viviendas, la reconstrucción y rehabilitación de viviendas de propiedad del Estado y la actualización y elaboración de planes de urbanismo y planes de desarrollo local específicos para cualquier sitio que se vaya a ocupar. El Ministerio de Urbanismo y Vivienda también se esfuerza por promover las zonas de extensión urbana mediante la reestructuración de las carreteras y las viviendas, la

revitalización de las ciudades y los pueblos mediante la agrupación de las aldeas dispersas, la reparcelación de tierras y la resolución de los problemas de gobernanza consuetudinaria.

Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones

60. Las estadísticas sobre los progresos realizados desde la promulgación de la Ley núm. 15/026, de 31 de diciembre de 2015, se publicarán más adelante. Cabe señalar que el UNICEF apoya al Gobierno mediante la facilitación de kits de emergencia de agua, saneamiento e higiene de calidad, especialmente para hacer frente a la situación de emergencia, pero también en el marco de programas específicos. Se puso en marcha el Programa Nacional de Aldeas y Escuelas Saneadas (PNEVA), en cuyo marco se certificó como "saneadas" a 10.145 aldeas y 2.626 escuelas. En 2019, más de 8 millones de personas tuvieron un mejor acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene, y más de 1 millón de niños tuvieron acceso a un entorno escolar saludable, lo que aumenta su asistencia a la escuela. Como parte de este programa se creó un componente llamado "Centro de Salud Saneado" en 11 de las 26 provincias de la República Democrática del Congo, con el fin de integrar las normas mínimas requeridas en materia de agua, saneamiento e higiene. El Gobierno ha elaborado una estrategia en materia de agua, saneamiento e higiene para mejorar el bajo nivel de acceso a esos servicios.

61. El Gobierno está aprovechando los sistemas de hidráulica rural para crear pozos de agua a fin de aliviar la carga financiera de los hogares de ciertas zonas rurales.

Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones

62. En cuanto a los efectos de la aplicación de la política nacional de saneamiento en la mejora del tratamiento de los desechos y las aguas residuales, así como en el sistema de saneamiento, en las zonas urbanas del Estado parte, cabe señalar que una estructura estatal dependiente del Ministerio de Planificación ha establecido de manera eficaz un mecanismo de coordinación del sector del saneamiento y que se ha realizado un estudio del marco institucional del sector del saneamiento en la República Democrática del Congo. El Gobierno recibe apoyo financiero para algunos proyectos de saneamiento.

63. El objetivo de la tasa de saneamiento es financiar los servicios de saneamiento de forma sostenible. El Gobierno central ha propuesto impuestos; a nivel provincial se aplican impuestos que tienen en cuenta a los grupos vulnerables o desfavorecidos.

Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones

64. Los resultados en esta esfera son fruto del compromiso y la financiación conjunta del Gobierno y los principales socios técnicos y financieros (el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, el Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos para el Alivio del Sida, la Organización Mundial de la Salud, el UNICEF y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida). Los distintos programas y planes específicos, entre ellos el Plan Nacional de Desarrollo Sanitario (PNDS) y el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el VIH para 2016-2020, han permitido una mejor coordinación de esfuerzos. Según el Programa Nacional de Cuentas de Salud de 2019, entre 2013 y 2017 el Gobierno aumentó sus asignaciones a la lucha contra el VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sexual de 83,5 millones de dólares a 188 millones de dólares de los Estados Unidos, es decir, un 125,3 %. Esta subcategoría de enfermedad infecciosa y parasitaria recibe la segunda mayor asignación presupuestaria de gastos por categoría de enfermedad.

Respuesta al párrafo 26 a) de la lista de cuestiones

65. El Programa Nacional de Lucha contra el VIH/Sida y las Infecciones de Transmisión Sexual coordina el suministro de insumos con el apoyo del Programa Nacional de Suministro de Medicamentos, el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria y el Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos para el Alivio del Sida.

66. El Programa Nacional de Lucha contra el VIH/Sida y las Infecciones de Transmisión Sexual cuantifica los insumos que el país necesita para luchar contra esas enfermedades. Los

dos socios técnicos y financieros compran los insumos de conformidad con sus respectivos mecanismos.

Respuesta al párrafo 26 b) de la lista de cuestiones

67. Las provincias administrativas de la República Democrática del Congo se han clasificado en función de la prevalencia del VIH, el tamaño de la población, la cohorte de personas que viven con el VIH en tratamiento antirretroviral, la tasa de detección de la tuberculosis y la multirresistencia (a los medicamentos contra la tuberculosis y el nivel de respuesta a la epidemia). Estos diferentes parámetros se integraron en una herramienta de Excel, que permitió seleccionar nueve provincias que requieren una intervención de gran calado, a saber, Alto Uelé, Kinshasa, Bajo Uelé, Ituri, Kongo Central, Maniema, Kasái Oriental, Alto-Katanga y Kivu del Norte.

Respuesta al párrafo 26 c) de la lista de cuestiones

68. Como parte del Plan Estratégico Nacional de Respuesta al VIH/Sida, se proporcionan antirretrovirales gratuitos a los enfermos y se realizan pruebas gratuitas para aliviar la carga financiera asociada a los tratamientos que soportan los hogares.

Respuesta al párrafo 27 de la lista de cuestiones

69. Se llevan a cabo campañas de concienciación para aumentar considerablemente la oferta de servicios de salud mental, sobre todo a nivel comunitario. En las zonas afectadas por conflictos, se remite a los enfermos mentales a los centros de salud más cercanos. Normalmente se los lleva al Centro de Patologías Neuropsicológicas de Kinshasa (CNPP) y al Centro de Katuambi, en Kananga, provincia de Kasai Central.

Respuesta al párrafo 28 de la lista de cuestiones

Aumento del presupuesto destinado a la educación

70. En el marco de la Alianza Mundial para la Educación, los Estados africanos se comprometieron a aumentar el presupuesto de educación hasta el 20 % a partir de 2018, y a mantenerlo en ese nivel para financiar la educación de millones de niños marginados.

71. En este contexto, la República Democrática del Congo se ha visto obligada a aumentar gradualmente el presupuesto dedicado a la educación de 2018 a 2020. Este presupuesto pasó de 1,524 billones de francos congoleses en 2018 (el 17,06 % del presupuesto nacional), a 1,7543 billones de francos congoleses en 2019 (el 18,26 % del presupuesto nacional), y luego a 3,3942 billones de francos congoleses en 2020 (el 18,30 % del presupuesto nacional).

72. Este aumento se refleja en la financiación del subsector de la enseñanza primaria, secundaria y técnica, que pasó de 1,104 billones de francos congoleses en 2018 (2,36 % del presupuesto nacional), a 1,2023 billones de francos congoleses en 2019 (12,51 % del presupuesto nacional), y a 2,9414 billones de francos congoleses en 2020 (15,86 % del presupuesto nacional).

73. Los esfuerzos del Estado en este sector son tangibles y se han traducido en un aumento de los salarios del personal docente, el pago a docentes de los salarios impagados y la asignación de los gastos de funcionamiento a los centros educativos y las oficinas administrativas.

74. La educación básica gratuita se instauró en el curso 2019-2020 y ha permitido que más de 4 millones de niños se integren en el sistema educativo. No obstante, quedan por resolver las cuestiones siguientes:

- El número de estudiantes que hay que atender, habida cuenta de la falta de infraestructuras para acogerlos en el sistema.
- El pago del personal docente contratado recientemente.
- La mejora de la calidad de la enseñanza y de las condiciones sociales y profesionales del personal docente.

Política de ampliación del acceso a la enseñanza preescolar pública, especialmente para los grupos más desfavorecidos y marginados

75. El objetivo estratégico del componente “programa 1”, dedicado a la enseñanza preescolar, del Plan Estratégico Sectorial de Educación y Formación para 2016-2025 es desarrollar una educación preescolar de calidad en centros públicos de zonas rurales, teniendo en cuenta a los colectivos más desfavorecidos y marginados para favorecer la adquisición de conocimientos en el ciclo de educación primaria.

76. Para conseguirlo, el Gobierno congolés tiene previsto adoptar las medidas siguientes para 2025:

- Proporcionar infraestructuras e instalaciones para acoger al 15 % de los niños de 3 a 5 años.
- Dotar a todas las escuelas públicas y centros comunitarios de actividades extraescolares, juegos y materiales para mejorar las condiciones de aprendizaje.
- Promover la escolarización de las poblaciones rurales más desfavorecidas y marginadas mediante el establecimiento de clases preparatorias para niños de 5 años en las escuelas primarias rurales y periurbanas.
- Mejorar la formación, supervisión y condiciones de trabajo del personal docente.
- Establecer de forma progresiva un nivel preparatorio en las escuelas primarias para los alumnos de 5 años, a fin de prepararlos para la educación primaria.

Seguridad en las escuelas de las zonas en conflicto

77. La República Democrática del Congo es uno de los primeros países en los que se ha realizado un análisis específico de los riesgos directos de los conflictos en las escuelas como parte del estudio del sistema de enseñanza nacional. Este análisis ha puesto de relieve las cuestiones siguientes:

- Las tasas de finalización de la enseñanza primaria son sistemáticamente inferiores a la media nacional en las provincias afectadas por los conflictos. Este fenómeno puede explicarse por las interrupciones de la escolarización debidas a los desplazamientos de población, el cierre, la destrucción o el saqueo de las escuelas, el fallecimiento de un familiar, o el alistamiento de niños en las fuerzas armadas.
- La mayoría de los niños sin escolarizar se encuentran en las provincias afectadas por los conflictos (2,7 millones de los 3,5 millones). En las zonas y localidades más afectadas, una parte importante de los escolares no se sienten seguros en el trayecto a la escuela. Ante esta situación y para mitigar los riesgos relacionados con la inseguridad, en 2016 la República Democrática del Congo creó una unidad de gestión de riesgos, cuyo cometido es definir estrategias para prevenir y mitigar los riesgos e integrar la prevención de riesgos en el programa gubernamental.
- Los programas de educación para la paz están sistemáticamente integrados en todos los niveles de enseñanza.
- Se ha reforzado la recogida de datos sobre conflictos para planificar mejor las intervenciones.
- Se ha reforzado la colaboración entre el grupo nacional para la educación y los servicios centrales del Ministerio de Educación Primaria, Secundaria y Técnica, así como también entre los grupos provinciales y los servicios descentralizados.

Mitigación de los efectos desproporcionados que tienen los conflictos en el acceso de las niñas a la educación

78. El problema de los niños en edad escolar que no están escolarizados parece ser un fenómeno predominantemente rural. De hecho, según la encuesta nacional de 2012 sobre la situación de los niños y adolescentes no escolarizados, mientras que los porcentajes de niñas y niños no escolarizados son bastante similares en las zonas urbanas (el 17 y el 19 %, respectivamente), en las zonas rurales el 30 % de los niños y el 32 % de las niñas no están

escolarizados. Un total de 3,5 millones de niños de entre 6 y 11 años están sin escolarizar (el 26,7 % del grupo de edad), la gran mayoría de los cuales son niñas y niños de zonas rurales (1,36 millones y 1,39 millones, respectivamente).

79. Para subsanar esta situación, el Gobierno congolés tiene previsto adoptar las medidas siguientes:

- Realizar campañas de sensibilización para motivar a las niñas a asistir a la escuela.
- Reducir las barreras culturales.
- Practicar una política de discriminación positiva para promover el acceso a la enseñanza de las niñas, mediante la exención de tasas y la concesión de becas.
- Eliminar las barreras financieras para la escolarización de las niñas.
- Luchar contra la inseguridad y la violencia contra las niñas en las escuelas.
- Desalentar los matrimonios precoces y forzados de niñas y las actitudes hostiles hacia ellas.

Respuesta al párrafo 29 de la lista de cuestiones

80. El objetivo general de la enseñanza técnica es disponer de la mano de obra calificada necesaria para el desarrollo económico ofreciendo una formación de calidad adaptada a las necesidades de las empresas y contribuir a elevar el nivel educativo general de los jóvenes del país. No obstante, esta enseñanza se ve obstaculizada por dificultades, en particular, la falta de adaptación de los cursos de formación a las necesidades del mercado y el insuficiente atractivo de la enseñanza técnica y profesional debido a causas subyacentes, como la inadecuación de los planes de estudio, la escasa interacción con actores económicos y las empresas y la falta de infraestructuras y equipos. El Gobierno hace lo posible por mejorar la situación.

Respuesta al párrafo 30 de la lista de cuestiones

81. La Asamblea Nacional aprobó la proposición de ley sobre la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas, que actualmente está en estudio en el Senado.